



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Lunes, 23 de junio de 1969

Núm. 141

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, el cual permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Alcaldes y Secretarios tendrán, de su cargo, la custodia y conservación de los ejemplares durante el semestre.

Los señores Alcaldes y Secretarios tendrán, de su cargo, la estrecha responsabilidad de que los ejemplares recolectados ordenadamente se conserven al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.456

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Contratos profesionales de espectáculos públicos

El Excelentísimo señor Director general de Seguridad, en circular número 398 del año en curso, me dice lo siguiente:

"Tanto el artículo 9 del vigente Reglamento de Espectáculos Públicos como la Orden del Ministerio de Trabajo de 14 de marzo de 1945; la del Ministerio de la Gobernación de 20 de julio de 1945 y las Ordenes circulares de esta Dirección General de Seguridad números 169 y 182, de 22 de marzo y 6 de agosto de 1946, respectivamente, establecen las obligaciones que han de cumplimentar los empresarios de espectáculos para garantizar los contratos de trabajo con los profesionales actuantes; no obstante lo cual, son frecuentes las infracciones que se cometen en tal materia.

En virtud de lo anterior, y por así haberlo interesado la Organización Sindical, V. E. tendrá a bien disponer en esa provincia el cumplimiento de las siguientes normas:

1.ª No será concedida autorización a ningún espectáculo público de teatro, circo, variedades, música, baile y ferias y verbenas hasta tanto las empresas organizadoras acrediten de forma fehaciente, ante la Autoridad gubernativa, el

tener debidamente visados por el correspondiente Sindicato Provincial del Espectáculo del punto de partida de la compañía, o por el de la localidad en que se vaya a actuar cuando se trate de profesionales nacionales, y por el Sindicato Nacional del Espectáculo cuando éstos sean extranjeros, los correspondientes contratos laborales de todo el personal que lo integren, así como haber efectuado el reglamentario depósito a que se refiere la Orden del Ministerio de Trabajo de 14 de marzo de 1945, antes citada, y que actualmente ha sido recogida en las respectivas Reglamentaciones laborales vigentes.

2.ª La solicitud del permiso gubernativo para la celebración de espectáculos públicos deberá ir acompañada de los oportunos impresos de "solicitud de visado de contratos laborales" a estos efectos en vigor, debidamente diligenciados por el Sindicato del Espectáculo correspondiente o, en su defecto, por el informe sindical que acredite, a la vista y con conocimiento de sus respectivas documentaciones, que la empresa solicitante tiene cumplimentados todos los requisitos sindicales exigibles al respecto.

3.ª Se prohibirá toda actuación de compañías y conjuntos artísticos cuyos organizadores no hayan cumplimentado lo que anteriormente se preceptúa.

4.ª La Presidencia del Sindicato del Espectáculo correspondiente deberá informar a la Autoridad gubernativa de todos y cada uno de los casos que de este tipo puedan producirse dentro de su demar-

cación, para que dicha Autoridad pueda ejercer la acción oportuna".

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de los interesados.

Zaragoza, 16 de junio de 1969.

El Gobernador civil,

José González-Sama y García

Núm. 3.457

Don Jesús Tomás Zueco Barba, como Alcalde de Tarazona, ha presentado en este Gobierno Civil un escrito solicitando la inscripción como acotado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Tarazona.

Partida: "Dehesa del Moncayo".

Propietario: Ayuntamiento de Tarazona.

Extensión: 1.394 hectáreas.

Línderos: Norte, monte de Agramonte, término de Tarazona y de San Martín de la Virgen del Moncayo; Sur, términos municipales de Añón (Zaragoza) y Agreda (Soria); Este, términos municipales de Trasmoz, Litago, Lituénigo y San Martín de la Virgen del Moncayo; Oeste, términos municipales de Agreda y Vozmediano.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas deseen ser tenidas en cuenta como interesadas en el procedimiento, por estimar que la resolución que en su día se dicte ha de afectar a sus derechos legítimos, personales y directos, en cuyo supuesto podrán comparecer por escrito en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho

días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, justificando debidamente su pretendido derecho.

Zaragoza, 15 de junio de 1969.

El Gobernador civil,
José González - Sama y García

* * *

Núm. 3.458

Secretarías municipales acumuladas

Circular

El Ilustrísimo señor Director general de Administración Local, en escrito-circular de 12 del actual, comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

"Excelentísimo señor: La retribución de los funcionarios de los Cuerpos nacionales por el desempeño de plazas acumuladas viene regulado por el apartado 2 de la Instrucción número 4, de 2 de abril de 1964, y la circular de esta Dirección General de 24 de junio de 1959, fijándose en el 40 % del sueldo base y retribución complementaria que corresponda a la plaza y, en concepto de resarcimiento por gastos de desplazamiento (viaje y estancias), por un tanto alzado global, que, atendiendo a las circunstancias de cada caso (distancias, medios de locomoción y de hospedaje, etc.), fijen los Gobernadores civiles al momento de decretar la acumulación y que, en caso alguno, podrá exceder del 60 por 100 restante de dicho sueldo y retribución complementaria.

Pendiente de articularse la Ley 79 de 1968, de 5 de diciembre, y de fijarse los coeficientes que determinarán los nuevos sueldos base de cada plaza, con carácter transitorio, hasta tanto dicho texto no se promulgue y tales coeficientes no se fijen, la Instrucción 9.ª de la Orden de 23 de diciembre de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de enero último) estableció que las Corporaciones locales satisfarán a sus funcionarios a cuenta de las nuevas retribuciones, que tendrán aplicación desde 1.º de enero de 1969, una asignación transitoria del 60 por 100 del sueldo y retribución complementaria, por lo que resulta equitativo que tal asignación sea también tenida en cuenta al momento de fijar la retribución de los funcionarios de Cuerpos nacionales que desempeñan plazas acumuladas.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

1.º El párrafo 1.º de la circular de 24 de junio de 1959 quedará redactado en la siguiente forma:

"1.º En concepto de retribución por el desempeño de la plaza acumulada, los

referidos funcionarios sólo pueden percibir una cantidad equivalente al 40 % del sueldo base, retribución complementaria y asignación transitoria con que esté dotada la plaza servida en acumulación, sin ningún otro emolumento".

2.º Los párrafos 3.º y 4.º de la misma circular se entenderán también modificados en el sentido de que para fijar el resarcimiento de los gastos de desplazamiento y estancias de los funcionarios que desempeñen plazas en acumulación, el límite máximo del 60 %, a que los mismos se refieren, se girará sobre el sueldo base, retribución complementaria y asignación transitoria con que esté dotada la plaza, quedando en vigor el resto de la citada circular.

3.º Las modificaciones introducidas en los párrafos anteriores tendrán efecto retroactivo desde 1.º de enero de 1969 y carácter transitorio hasta la publicación del texto articulado de la Ley de 79-1968, de 5 de diciembre, y señalamiento de coeficientes para determinar los nuevos sueldos de los funcionarios de Administración Local".

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento por parte de los Ayuntamientos afectados por la señalada modificación de emolumentos.

Zaragoza, 14 de junio de 1969.

El Gobernador civil,
José González - Sama y García

* * *

Núm. 3.477

Fotógrafos ambulantes

De acuerdo con lo dispuesto en la circular número 7 del año en curso, de la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social, la concesión de autorizaciones para el ejercicio de la profesión de fotógrafo ambulante, regulada por la circular número 36, de 2 de julio de 1962, de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, debe acomodarse a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 26 de diciembre de 1968, que establece, como requisito indispensable para el ejercicio de la profesión de fotógrafo industrial, la obtención del carnet de empresa con responsabilidad.

Dicho carnet habrá de obtenerse por los fotógrafos ambulantes dentro del plazo que expirará el día 31 de diciembre del corriente año, bastando, no obstante, en esta fecha, la solicitud del referido documento para la continuación de su actividad, siendo retirada la autorización a quienes no acrediten dicha circunstancia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 19 de junio de 1969.

El Gobernador civil,
José González - Sama y García

Núm. 3.478

Don Gerardo Lapeña Martínez, Alcalde y vecino de Villalengua, ha presentado en este Gobierno Civil un escrito solicitando la inscripción de acotado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Villalengua.

Partidas: Regatillo, Certa, Corredera, Laguna, Palmero e Hinojosa.

Propietario: Ayuntamiento de Villalengua.

Extensión: 1.338 hectáreas.

Linderos: Norte, término de Torrijo le la Cañada y barranco del Monjón; Sur, término de Ateca, de Moros, camino de Castiella, dehesa del Villar y dehesa Cañadillas; Este, río Carabantes y camino de Sequero o Palmero, y Oeste, términos municipales de Ateca, Embid de Ariza y Cihuela.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas deseen ser tenidas en cuenta como interesadas en el procedimiento por estimar que la resolución que en su día se dicte ha de afectar a sus derechos legítimos, personales y directos, en cuyo supuesto podrán comparecer por escrito en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, justificando debidamente su pretendido derecho

Zaragoza, 17 de junio de 1969.

El Gobernador civil,
José González - Sama y García

SECCION QUINTA

Núm. 3.470

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1969, acordó admitir para tomar parte en el concurso selectivo de méritos de una plaza de cabo del Cuerpo de Bomberos a don Francisco Gracia Casabiel, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que juzgue los méritos del concurso y que, según determina al artículo 250 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, designado por los Organismos competentes, es el siguiente:

Presidente: Don Joaquín Diarte Alpuente, Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía Presidencia.

Vocales: Don José María García Belenguer, o, en su defecto, don Alfredo Murlanch Ardid, por el Gobierno Civil de esta provincia; don Pedro Benito Sáiz, por el Profesorado Oficial del Estado, y don José Beltrán Navarro, Arquitecto Jefe del Servicio de Edificación y Cuerpo de Bomberos.

Secretario: Don Luis Aramburo Berbegal, Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de junio de 1969. — El Alcalde Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 3.489

Concurso

En el "Boletín Oficial" de la provincia número 120, de fecha 28 de mayo próximo pasado, se ha publicado el anuncio convocando concurso para la concesión de explotación del Servicio de Baños Públicos del Ebro, existiendo un error en el modelo de proposiciones, siendo válido el que figura al final de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de junio de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, mayor de edad y con domicilio en, en nombre propio (o en representación de, debidamente acreditada mediante la correspondiente escritura), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha, y de las condiciones y requisitos exigidos para optar al concurso acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, con el fin de adjudicar la concesión administrativa de la explotación del Servicio municipal de Baños Públicos

del Ebro, se compromete y obliga a realizar los cometidos implicados en la concesión en la forma siguiente:

a) El servicio se realizará en la forma expuesta en la memoria que se acompaña.

b) Otras obligaciones que el concursante se compromete a cumplir.

c) Acepta íntegramente las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones del concurso.

Zaragoza

(Fecha y firma).

Núm. 3.406

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Carmelo Pérez García la instalación y funcionamiento de taller de reparación y terminación de calzado en la calle Barcelona, núm. 49, con 2 motores de 1'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de junio de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 3.406

Ha solicitado "Hormigones Hidráulicos Zaragoza", S. A., la instalación y funcionamiento de fábrica de hormigón hidráulico en masa en camino del Vado, sin número, con 3 motores de 19 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de junio de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 3.406

Ha solicitado la S. A. "Industrias Celulosas Aragonesas" ("Saica") la instalación y depósitos elevados, metálicos, de 600 metros cúbicos, cada uno, para almacenamiento de fuel-oil en camino de Corbera Baja, número 5.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de junio de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 3.406

Ha solicitado don Roberto Benito Barrachina la instalación y funcionamiento de una fábrica de pan, en la carretera Castellón, kilómetro 3'5, parcelación "Gracia-Benito", nave número 6, con 10 motores de 18'30 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de junio de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 3.406

Ha solicitado don Manuel Ferrer Laguarda la instalación y funcionamiento de garaje de automóviles y servicios en la calle Avila, número 9, con 2 motores de 8'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de junio de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.406

Ha solicitado don Vicente Carretero Royo la instalación y funcionamiento de taller de muebles metálicos en la calle Martín Cortés, número 19, con 3 motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de junio de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.406

Ha solicitado don Justo Herrero Ruiz la instalación y funcionamiento de taller de carpintería mecánica en la calle Madre Sacramento, número 38, con 7 motores de 11 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de junio de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.506

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso administrativo número 63 de 1969, promovido por don Antonio Plano Bellido, contra resolución de la Alcaldía de Zaragoza, de 11 de enero de 1969, que ordenó la clausura

de la fábrica de galletas, propiedad del recurrente, sita en el número 17 de la calle de Cervantes, de Zaragoza; y contra la de 15 de marzo de 1969, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de junio de 1969. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

Núm. 3.494

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota anuncio

Don Tomás Peligero Franco solicita autorización para construir una caseta en zona de policía de cauces de la rambla "Valdeguarén", en término municipal de Villanueva de Jiloca (Zaragoza).

Dicha caseta se construirá entre la rambla y el muro que defiende el terreno propiedad del solicitante en el paraje "Las Aras".

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, núm. 28, Zaragoza).

Zaragoza, 4 de junio de 1969. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 3.495

Nota anuncio

La Excelentísima Diputación Provincial, de Zaragoza solicita autorización para construir un puente sobre el río Queiles, en el camino vecinal número 610, en término municipal de Tarazona (Zaragoza), acompañando proyecto de las obras a realizar.

El puente proyectado enlazará el camino vecinal número 610, de Vera de Moncayo a Tarazona, con la carretera nacional número 121, de Zaragoza a Soria, y constará de tres vanos formados por vigas apoyadas sobre pilares. Su longitud será de 31 metros y su anchura, aceras incluidas, de 9 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 4 de junio de 1969. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 3.493

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de mayo de 1969 en la provincia de Zaragoza

Número del expediente, nombre del denunciado, clase de la falta, cauce público, término municipal e importe de la multa.

24 D 69. Alfonso Soláns Serrano. Verter basuras. Gállego. Zaragoza. Pesetas 1000.

25 D 69. Ginés Navarro e Hijos. Incumplimiento de condiciones Cámara. Azuara. 500 pesetas.

32 D 69. Pavimentos Prefabricados. Verter aguas residuales. Gállego. Zaragoza. 250 pesetas.

34 D 69. Antonio Pacual Omenat. Extraer áridos. Ebro. Novillas. Pesetas 500.

35 D 69. Alfonso Soláns Serrano. Verter basuras. Gállego. Zaragoza. Pesetas 1.000.

38 D 69. María Luisa Torcal Borniguel. Verter aguas residuales. Colector M. La Almunia. 250 pesetas.

79 D 69. "Alcoholeras Vínicas R.", S. A. Verter aguas residuales. Barranco Playar. Aguarón. 250 pesetas.

84 D 69. Eva Casorrán Marcuello. Verter aguas residuales. Huerva. Zaragoza. 250 pesetas.

219 D 69. Julián Santander Borque. Plantar árboles. Manubles. Torrijo de la Cañada. 250 pesetas.

235 D 69. Lucio Flores Mendoza. Extraer áridos. Ebro. Novillas. 250 pesetas.
259 D 69. Manuel Crespo García. Obras abusivas. Huerva. Muel. 25 pesetas.

87 D 69. Francisca Díez Laina. Verter aguas residuales. Jalón. Alhama de Aragón. 250 pesetas.

124 D 69. Armando Labarta Zapater. Obras abusivas. Ebro. Villafranca. Pesetas 150.

245 D 69. Mariano Alonso Saldaña. Incumplimiento orden. Jalón. Calatayud. 500 pesetas.

249 D 69. Joaquín Enguita Tirado. Plantar árboles. Jalón. Contamina. Pesetas 50.

99 D 69. "Prebetong Aragón", S. A. Verter aguas residuales. Gállego. Zaragoza. 250 pesetas.

262 D 69. Lucio Flores Mendoza. Extraer áridos. Ebro. Novillas. Pesetas 250.

275 D 69. Domingo Cortés Arévalo. Incumplimiento condiciones. Ribota. Calatayud. 1.000 pesetas.

109 D 69. Pedro Clemencio Moya. Extraer áridos. Aguas Vivas. Almochuel. 250 pesetas.

250 D 69. Antonio Pascual Omenat. Extraer áridos. Ebro. Novillas. Pesetas 150.

273 D 69. Domingo Aguerri Osta. Extraer áridos. Huecha. Vera de Moncayo. 500 pesetas.

Zaragoza, 10 de junio de 1969. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 3.446

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don José Navascués Chivite, domiciliado en María de Huerva.

Finalidad: Tendido de línea eléctrica para servicio de su granja en dicho término municipal, próxima al kilómetro 16,4 de la carretera Zaragoza a Valencia.

Características: Tensión, 10 kilovatios. Longitud, 72 metros.

Presupuesto: 38.166 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas

personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 12 de junio de 1969. — El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

Núm. 3.447

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., domiciliada en Zaragoza (calle San Miguel, 10).

Finalidad: Línea eléctrica para Esmales del Pilar, en el camino de Corbera, Zaragoza.

Características: Tensión, 10 kilovatios. Longitud, 178 metros.

Presupuesto: 48.390 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 11 de junio de 1969. — El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

Núm. 3.491

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: don José María Los Arcos García y don Vicente Heredia Rodríguez, domiciliados en Calatorao.

Finalidad: Tendido de línea eléctrica para finca de su propiedad en término municipal de Riela, próxima a la estación de ferrocarril.

Características: Tensión, 15 kilovatios, Longitud, 459 metros.

Presupuesto: 150.655 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 11 de junio de 1969. — El Delegado provincial, Gabriel Renom.

Núm. 3.511

SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica para cámaras frigoríficas de don Jaime Lázaro Lázaro y don José López Monge, en Calatayud.

Origen de la línea. — La existente "S. E. T. Jesús del Monte-Daroca".

Final de la línea. — El centro transformador proyectado,

Tensión en kilovatios. — 13.

Longitud en kilómetros. — 0,51.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 54,59.

Separación. — 1,20.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden mi-

nisterial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a lo efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 2 de junio de 1969. — El Delegado provincial, Gabriel Renom.

Núm. 3.490

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: "Prismo Española", S. A. (Juan de Mena, 19, Madrid).

Importe de la fianza: 32.000 pesetas.
Clase: Metálico.

Designación de las obras: Pintado de marcas viales de bandas blancas en la carretera de la provincia de Zaragoza.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099 de 1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 11 de junio de 1969. — El Director general: P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Núm. 3.517

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos acumulados seguidos

a instancia de Angel Gayán Navarro, contra "Industrias Espuelas", por débitos de salarios, se saca a tercera pública subasta el complejo industrial a que se hacía referencia en el "Boletín Oficial" de la provincia número 266, de 21 de noviembre de 1968, referencia 5.945, con las mismas advertencias que en dicho edicto constan, a excepción de la segunda, por ser la subasta libre.

Dicha subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas de su mañana.

Dado en Zaragoza a 17 de junio de 1969. — El Secretario, (ilegible). — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1969, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta general presupuesto ordinario

- 3.248. Murero (1968)
- 3.249. Villanueva de Jiloca (1968)
- 3.252. Cinco Olivas
- 3.274. Mezalocha
- 3.276. Atea

Cuenta de administración del patrimonio

- 3.248. Murero
- 3.249. Villanueva de Jiloca (1968)
- 3.252. Cinco Olivas
- 3.274. Mezalocha
- 3.276. Atea

Cuenta general de valores independientes y auxiliares

- 3.252. Cinco Olivas
- 3.274. Mezalocha
- 3.276. Atea

Cuenta de caudales

- 3.301. Munébrega (1.º trimestre)

Expediente de suplemento de crédito

- 3.273. Aguilón
- 3.301. Munébrega
- 3.302. Codos
- 3.304. Lécera
- 3.324. Mezalocha

Expediente de habilitación de crédito

- 3.301. Munébrega

Expediente de transferencia de crédito

- 3.324. Mezalocha

Lista cobratoria de rústica

- 3.274. Mezalocha

Lista cobratoria de urbana

- 3.274. Mezalocha

Liquidación presupuesto extraordinario

- 3.273. Aguilón (número 1)

Presupuesto general ordinario

- 3.252. Cinco Olivas
- 3.274. Mezalocha

Rectificación del padrón de habitantes

- 3.274. Mezalocha

Núm. 3.504

DAROCA

Por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Zaragoza, en sesión celebrada el día 10 del presente mes, se acordó modificar el Plan general de ordenación urbana de esta ciudad en el sentido de declarar zona especial para edificación escolar y anejos la actual zona especial de ferial de ganados, así como añadir en el artículo 33 de las Ordenanzas de edificación del referido Plan que, excepcionalmente, puede tolerarse no retranquear las fachadas recayentes a la calle señalada con la letra A, en barrio Santo Tomás, sin número, solar de don José-María Ezquerro Gracia.

Se abre información pública por espacio de un mes a fin de que puedan efectuar cuantas reclamaciones se consideren justas contra ambos acuerdos.

Daroca, 16 de junio de 1969. — El Alcalde, Emilio Fuertes Galarza.

Núm. 3.451

EJEA DE LOS CABALLEROS

Declarado desierto, la Corporación municipal ha acordado anunciar nuevamente concurso para la explotación en arrendamiento de las instalaciones de la piscina municipal, existente en la zona deportiva de "Luchán", de esta villa.

El precio tipo señalado es el de pesetas 150.000, en alza.

La fianza provisional se fija en pesetas 4.500, y la definitiva, en el 6 % del tipo de remate.

Desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta las doce horas del vigésimo hábil al de la publicación del mismo podrán ser presentadas propuestas en el Registro general de este Ayuntamiento.

to, redactadas conforme al modelo que se inserta, reintegradas con las pólizas del Estado y sellos municipales correspondientes, debiendo acompañar declaración a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal. Deberá asimismo acompañarse el resguardo de la fianza provisional.

El expediente completo, en el que figuran las condiciones y normas referentes a la presentación de plicas, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de Servicios). El concurso tendrá lugar, en el Ayuntamiento de esta villa, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice la presentación de plicas, siendo presidido el acto por el señor Alcalde o Concejel delegado, del que dará fe el Secretario de la Corporación.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento de Contratación Municipal de fecha 9 de enero de 1953.

Ejea de los Caballeros, 7 de junio de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de, número, de profesión, carnet de identidad número, enterado del anuncio y pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas, así como de las demás bases del concurso, se compromete al arrendamiento de las instalaciones de la piscina municipal de Ejea de los Caballeros, ofreciendo por la explotación de la misma la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma y timbres del Estado y municipal correspondientes).

Núm. 3.377

G A L L U R

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de reforma y ampliación del edificio, propiedad de este Ayuntamiento, sito en la plaza del Justicia, para su adaptación a guardería infantil, por el precio en baja de pesetas 1.211.738.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de diez meses, contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva. El pago, mediante certificación de obra ejecutada.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina (diez a catorce).

Garantía provisional. — La de pesetas 36.252.

Garantía definitiva. — El 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial", terminando a las trece horas del día vigésimo. Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de pliegos se verificará, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, del en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, sello municipal y sello mutua. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Gallur, 9 de junio de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle número, con documento nacional de identidad número, expedido en, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" de la provincia número del, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, de las obras de reforma y ampliación del edificio propiedad de este Ayuntamiento, sito en la plaza del Justicia, de esta villa, esquina con la calle de Cristóbal Colón, para su adaptación a guardería infantil, se compromete a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra).

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 3.434

LA ALMOLDA

Don Víctor López Moreno, Secretario del Ayuntamiento de la villa de La Almolida (Zaragoza);

Certifico: Que en la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 10 del actual, que figura a los folios 75 y 76 del libro corriente de actas de sesiones, a la que asistieron los señores expresados al margen que, que integran la totalidad de los miembros de hecho y derecho de la Corporación, aparece el acuerdo que, copiado literalmente, dice así:

Señores asistentes: Alcalde-Presidente, don Angel Olona Abadías; Concejales: don Jesús-María Olona Escuer, don Jesús Calvete Lavilla, don Modesto Rivera Solán, don Santiago Rivera Grau, don Agustín Calvete Berges y don Francisco Escuer Jaria.

Cesión gratuita de bienes municipales. — Vista la petición formulada por la Hermandad Local Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa, en que solicita la cesión gratuita de un trozo de terreno de 2.898 metros cuadrados en el paraje "Balsa Pedrera", contiguo al silo, y que es parte de la parcela 1 a) del polígono 45, para la construcción de un almacén-granero con destino al uso y necesidades de la masa agricultora, la Corporación municipal, visto el informe emitido por el Secretario y teniendo en cuenta que se solicita es bien de propios del patrimonio municipal, a tenor de la definición de los artículos 183 y 186 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y, por tanto, susceptible de cesión gratuita a la entidad pública solicitante en las condiciones señaladas en el artículo 189-2.º de la mencionada Ley, y que la construcción de dicho almacén-granero ha de redundar en beneficio de la casi totalidad de los habitantes del pueblo, dado el carácter eminentemente agrícola y el incremento de su producción cerealista que hace insuficiente para el almacenamiento de productos el actual silo y otros graneros particulares, tras la oportuna deliberación y por unanimidad de los siete señores (Alcalde y Concejales) de que consta este Ayuntamiento, adoptó sobre este asunto, los siguientes acuerdos:

1.º Ceder en principio, gratuitamente, a la Hermandad Local Sindical de esta villa, por su condición de entidad pública, con destino exclusivo a la construcción de almacén granero, un terreno inculdo sito en extrarradio del pueblo y sitio de "Balsa Pedrera", próximo al actual silo, de una superficie de 2.898

metros cuadrados, que es parte de la parcela 1 a), del polígono 45 y linda: Norte, Sur, Este y Oeste, terreno municipal de dicha parcela 1 a), y el valor de los 2.898 metros cuadrados cedidos gratuitamente es el de 15.000 pesetas; no tiene cargas y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del partido a favor de este Ayuntamiento en el tomo 223 del archivo general. libro 17 del Ayuntamiento de La Almolda, folio 8 finca 2.578, inscripción primera, si bien dicha cesión queda condicionada a la obtención de la previa autorización del Ministerio de la Gobernación, conforme previene el artículo 189, 2.º, de la Ley de Régimen Local.

2.º Que la cesión gratuita acordada se hace exclusivamente a los fines expuestos, ya que en el supuesto de que la Hermandad no efectuara la construcción del almacén-granero proyectado revertirá la propiedad del terreno al patrimonio municipal y los gastos que, ello origine serán de cuenta de dicha Hermandad Sindical.

3.º Que una vez obtenida la autorización ministerial preceptiva, y para formalización de la correspondiente escritura pública de cesión gratuita a favor de la Hermandad Local Sindical, se autoriza al señor Alcalde en ejercicio a fin de que comparezca en representación de la Corporación al acto de su otorgamiento.

4.º Que al ser requisito indispensable para la cesión gratuita legal de este terreno de propios del municipio a la Hermandad local Sindical, la previa autorización del Ministerio de la Gobernación, conforme se hace constar en el punto primero, se instruya el correspondiente expediente, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, uniéndose los documentos y justificantes oportunos y cumpliéndose los demás trámites exigidos en este último precepto reglamentario, el cual, una vez concluso, se elevará al Excmo. señor Ministro de la Gobernación, por conducto del Gobierno Civil de la provincia, a dicho efecto.

Al final del acta de la expresada sesión, constan las firmas de los señores Alcalde y Concejales asistentes y Secre-

tario, todos rubricados, y el sello del Ayuntamiento.

Concuerda fielmente con el acta original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial" de la misma, abriéndose información pública por término de quince días hábiles, computados a partir del siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, expido el presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en La Almolda a 11 de junio de 1969. — El Secretario, Víctor López. — Visto bueno: El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.500

LUMPIAQUE

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el señor Arquitecto don Jesús Lizaranzu, importante pesetas 1.340.621, para la construcción de la nueva Casa Consistorial, central de teléfonos y dependencias anejas, en esta localidad, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Lumpiaque, 17 de junio de 1969.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.472

MAELLA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la adquisición de maquinaria con destino a la elevación de agua para el abastecimiento de esta villa, y reforma de la caseta en donde se hallan instalados los motores que prestan este servicio, quedará expuesto al público el referido documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante el cual podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por los habitantes

de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se publica el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Maella, 14 de junio de 1969. — El Alcalde, Gabino Caballero.

Núm. 3.505

TARAZONA

Habiendo solicitado don Virgilio Torres García y don José Navarro Mingullón la devolución de 74.760 pesetas, depositadas como fianza por una adjudicación de madera del Moncayo, se hace público por este anuncio, admitiéndose reclamaciones durante quince días, siguientes a la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 17 de junio de 1969. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 3.473

ZUERA

Subasta de obras

Declarada de urgencia la construcción de treinta nichos en este cementerio católico municipal, se anuncia subasta pública para la realización de las mencionadas obras, con sujeción al pliego de condiciones económico administrativas que acredita el correspondiente expediente que se encuentra en manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el que todo licitador podrá y deberá consultar para formular proposiciones en el plazo de cuatro días, que contará desde el siguiente el en que se publique el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, con arreglo al modelo de proposición que también se consigna. Las plicas serán abiertas al siguiente día, asimismo hábil, del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera, 16 de junio de 1969. — El Alcalde, Ricardo Gonzalvo.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones